



ACUERDO DE DIFERIMIENTO DEL PLAZO
DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO No. 088/2017 POR
ATRASO EN LA ENTREGA DEL ANTICIPO

ACUERDO QUE EMITEN EL C. ING. CARLOS HUMBERTO CABELLO GIL, DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS, SIENDO ASISTIDO POR LOS CC. ING. JAVIER VILLARREAL POSADA, SUBDIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL Y C. MA. DEL CARMEN MENDOZA RUGELIO, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCION SOCIAL DE LA SUBDIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL, PARA HACER CONSTAR EL DIFERIMIENTO DEL PLAZO DE EJECUCIÓN PACTADO EN EL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA NO. 088/2017, CONSISTENTE EN LA OBRA DENOMINADA: CONSTRUCCIÓN DE AULA DE USOS MULTIPLES EN JARDIN DE NIÑOS MIGUEL DE CERVANTES SAAVEDRA, POR ATRASO EN LA ENTREGA DEL ANTICIPO.

En Chihuahua, Chih., siendo las 10:00 horas del día 24 de agosto del 2017, el suscrito Director de Obras Públicas, asistido por el Subdirector de Infraestructura Social y la Jefe del Departamento de Construcción Social de la Subdirección de Infraestructura Social, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 62 fracción I de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Chihuahua; y en el ejercicio de las facultades conferidas en el Artículo 71 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, emito el presente Acuerdo que autoriza el diferimiento del plazo de ejecución por motivo del atraso en la entrega del anticipo que se otorga en los trabajos de la obra arriba referida, con base en los siguientes:

ANTECEDENTES

- I.- Con fecha 06 de julio de 2017, se celebró con la empresa **CONSTRUCTORA INTEGRAL VALLEKAS S.A. DE C.V.**, el Contrato de Obra Pública No. 088/2017, el cual tiene como objeto los trabajos de: **CONSTRUCCIÓN DE AULA DE USOS MULTIPLES EN JARDIN DE NIÑOS MIGUEL DE CERVANTES SAAVEDRA**, por un monto de \$ 655,470.18 (seiscientos cincuenta y cinco mil cuatrocientos setenta pesos 18/100 M. N.) más el correspondiente Impuesto al Valor Agregado, estableciéndose un plazo de ejecución de 76 días naturales, debiendo iniciarlos el día 07 de julio de 2017 y terminarlos a más tardar el día 20 de septiembre de 2017, pactándose un

2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"



ACUERDO DE DIFERIMIENTO DEL PLAZO
DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO No. 088/2017 POR
ATRASO EN LA ENTREGA DEL ANTICIPO

anticipo del 30% para el inicio de la obra y la compra de materiales y equipos de instalación permanente en la misma.

- II.- Que el cheque que ampara el importe del anticipo fue entregado a la empresa contratista hasta el día lunes 02 de agosto de 2017, por lo que el importe del anticipo fue puesto efectivamente a su disposición hasta el jueves 03 de agosto de 2017, debido a lo anterior, la empresa contratista no pudo llevar a cabo el inicio de los trabajos y la adquisición de equipos y materiales de instalación permanente en la obra en la fecha señalada en el contrato; aunado al hecho y como consta en el expediente del referido contrato 088/2017, el contratista exhibió de manera oportuna y de conformidad con el artículo 41 de la Ley en la materia, las garantías al anticipo y de cumplimiento a dicho contrato mediante las pólizas de fianza números 1865688-0000 y 1865684-0000, respectivamente, ambas emitidas por Liberty Fianzas, S.A. de C.V. es procedente diferir el plazo de ejecución de la obra.

ACUERDO

PRIMERO. - Con base en los antecedentes y motivos antes expuestos y con fundamento en la fracción I del artículo 62 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Chihuahua, se difiere el plazo de ejecución del Contrato de Obra Pública No. 088/2017, estableciéndose como nuevas fechas de inicio y terminación de la obra, los días de **03 de agosto de 2017 y 17 de octubre de 2017**, respectivamente.

SEGUNDO.- Notifíquese a: CONSTRUCTORA INTEGRAL VALLEKAS, S.A. DE C.V., el contenido y alcance legal del presente acuerdo.

C H

C



CHIHUAHUA
Juntos, una mejor ciudad
GOBIERNO MUNICIPAL 2016-2018

DIRECCIÓN DE
**OBRAS
PÚBLICAS**

ACUERDO DE DIFERIMIENTO DEL PLAZO
DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO No. 088/2017 POR
ATRASO EN LA ENTREGA DEL ANTICIPO

ACUERDO que se dicta y firma para constancia en la ciudad de Chihuahua, Chih., A los veinticuatro días del mes de agosto del año dos mil diecisiete.

EL DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS

ING. CARLOS HUMBERTO CABELLO GIL

EL SUBDIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

ING. JAVIER VILLARREAL POSADA

EL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCIÓN SOCIAL

C. MA. DEL CARMEN MENDOZA RUGELIO

ESTA HOJA CORRESPONDE AL ACUERDO DE DIFERIMIENTO POR ATRASO EN LA ENTREGA DEL ANTICIPO DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA N°. 088/2017, RELATIVO A LA CONSTRUCCIÓN DE AULA DE USOS MÚLTIPLES EN JARDÍN DE NIÑOS MIGUEL DE CERVANTES SAAVEDRA.

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

Camino a la presa Chuvíscar #1108 Col. Campesina Nueva, C.P. 31410
Chihuahua, Chih. Conmutador 072 Ext. 6102 Tel. (614) 200 4800 www.municipiochihuahua.gob.mx